

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1940

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, a los efectos de la liquidación del Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicios Generales, como fecha cierta de ocupación o posesión de los lotes correspondientes al Macizo 66 de la Sección "D", correspondiente al Barrio Nueva Provincia de nuestra ciudad, el mes de Noviembre de 1996.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1940 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07/10/1998.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1286 / 98.-